

terceros Venida y dos; Vesuno El Consejo Justicia
y Mayor desta Villa, es a saber el Sr. D. Pedro y Caballeros
Capitanes, que firmaron y Poca Viridico general de ella
se trata lo siguiente

Yo el Rey Enrte Ayuntamiento. En orden de Su Mag. q. D. J.
Comunicada por el Venor. Intendente desta provincia
sobre el abito q. tal a todos los ombres solteros q. se ha
llaren en los pueblos, de esta Villa, a cordero de su mag.
y Cumpla en todo y por todo, para su mas pronto cum
plim. El Sr. D. J. distribuya p. Calles y par. este pueblo
de su jurisdic. En los Caballeros Capitanes p. que estos
en sus separados lugares pongan todos los nombres solteros
q. se hallaren, y en la otra todos los mozos nobles q. en
la misma forma hubiere y ejecutado con la mas proxi
midad de treinta p. Continuar de la R. M. de su mag. y en los
autores q. se hubieren a continuar de la R. M. de su mag. se
ponga Certificacion deste y demas diligencias q. se ma
caren

Yo el Rey Enrte Ayuntamiento. El memorial presentado por
D. Luis Torres extra natural desta Villa, por el q. ha se presente
haberse retirado a esta V. Superior, por lo q. V. S. de
continua esta Veridad que antes tuvo, en el estado
q. agorada y goza de Caballero hizo algo como sus Padres
Abuelos, y de sus ascendientes, su hijo y parientes, ten
tenida por la Villa, la narratiba de lo memorial, de
su Certera acorde Continua su Veridad en el estado
de Caballero hizo algo en q. se halla, para lo q. se ane
te en los padrones, y de lo q. se trata, que p. de a ver tal
Venor

Yo el Rey Enrte Ayuntamiento. En la p. g. de su mag. Enrte Ayuntamiento
de la Villa y mozo, para lo q. se ane, por el Sr. D. Juan Lopez Cas
miano Patruque de la Villa de B. Cay y nombra de
C.

